



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 031 DE 2018

**12 ENE 2018**

"Por el cual se acepta una renuncia"

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 del 2015, y

## CONSIDERANDO:

Que la doctora Luz Mary Cárdenas Herrera identificada con la cédula de ciudadanía número 46.364.350, presentó renuncia del empleo de Asesor Código 1020, Grado 13, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, con funciones de Control Interno, a partir del día 18 de enero del 2018.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acéptase a partir del 18 de enero del 2018, la renuncia presentada por la doctora Luz Mary Cárdenas Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.364.350, del empleo Asesor Código 1020, Grado 13, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, con funciones de Control Interno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C.,

**12 ENE 2018**

La Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible (E)

PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO